



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1163 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAKMI S.A CON RUC. 80054786-1 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)” CON ID N° 427052.

Ypacaraí, 17 de Mayo del 2023

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 12 de Mayo del corriente, en el proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)” CON ID N° 427052.

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen el Comité de Evaluación ha analizado detenidamente la oferta presentada en el proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)” CON ID N° 427052.

Que, han presentados ofertas las firmas siguientes: LAKMI S.A,

En atención a que el presente proceso no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, se menciona que la adjudicación se dará bajo expresa responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley N° 2051, han analizado minuciosamente la oferta presentada y han recomendado adjudicar a la firma LAKMI S.A con RUC 80054786-1, por ajustarse su oferta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Ypacaraí.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051 dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPACARAI.--

RESUELVE:

Art.: 1°.- Adjudicar el llamado la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)” CON ID N° 427052. a la empresa LAKMI S.A., con RUC N° 80054786-1, representado por el Lic. Pablo Antonio Aguilar Godoy, por la suma total de Gs.967.600.000- (guaraníes novecientos sesenta y siete millones seiscientos mil).

Art. 2°.- Suscribir con la firma adjudicada el contrato correspondiente.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar.



Epifanio Sanabria
Secretario General



Raúl Fernando Negrete
Intendente Municipal